

NOTA DE PRENSA

Se aprueba el primer Plan de Acción para implementar la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027



- El consenso entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y los interlocutores sociales ha facilitado la aprobación de este Plan, apenas tres meses después de la aprobación de la Estrategia
- Este primer Plan de Acción 2023-2024 se compone de 106 medidas dirigidas a la consecución de los objetivos marcados por la EESST 2023-2027
- Las medidas del Plan de Acción se dirigen a la mejora de la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, la potenciación de la investigación de riesgos derivados de las nuevas formas de organizar el trabajo, la mejora de la seguridad y salud en las pymes, el refuerzo de la protección de las personas trabajadoras con mayor riesgo o vulnerabilidad, a la integración de la perspectiva de género y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Madrid, 21 de junio de 2023. La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, CNSST, ha aprobado el primer Plan de Acción para la implementación de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027. El consenso y la agilidad en la negociación por parte de todos los integrantes de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud



en el Trabajo -administraciones públicas e interlocutores sociales- ha sido fundamental para poder establecer este primer Plan de Acción que supone un importante paso adelante para el impulso y la ejecución de la EESST 2023-2027, aprobada el pasado mes de marzo.

"El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), junto con el resto de administraciones y organismos implicados, apoyará con sus recursos la implementación de este Plan que, necesariamente, ha de suponer un avance en materia de protección de las personas trabajadoras y en la consecución de entornos de trabajo más seguros y saludables", concluye Carlos Arranz, director del INSST y secretario de la CNSST.

Compuesto por 106 medidas a iniciar ejecutar en 2023 y 2024, el Plan recoge las acciones dirigidas a la consecución de los objetivos marcados en la EESST 2023-2027: la mejora de la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo; la gestión de los cambios derivados de las nuevas formas de organización del trabajo; la mejora de la gestión de la seguridad y salud en las pymes; reforzar la protección de las personas trabajadoras en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad; introducir la perspectiva de género en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo; y fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para reforzar el cumplimiento del Plan, se prevé la **activación de grupos de trabajo específicos** en la CNSST, compuestos por todos los agentes conjugando los principios de colaboración y participación institucional, para impulsar todos los objetivos marcados en la EESST 2023-2027.

Al igual que la propia Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, este Plan se ha negociado en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, órgano colegiado asesor de las Administraciones públicas en la formulación de las políticas de prevención y órgano de participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo.



Contacto para prensa:

Pilar Pérez-Paradelo dpto.comunicacion@insst.mites.gob.es

T: 608 762 210

Sobre el INSST

El <u>Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo</u> (INSST), O.A., M.P. es el organismo científico-técnico de referencia de la Administración General del Estado especializado en la investigación y el estudio de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en la promoción y el apoyo a la mejora de las mismas.

Es un organismo de referencia a nivel nacional e internacional, que colabora con el resto de actores del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para proporcionar asesoramiento y asistencia técnica, así como para difundir conocimiento técnico especializado en prevención de riesgos laborales.

Para desarrollar su actividad, el INSST cuenta, además de con sus servicios centrales, con cuatro Centros Nacionales ubicados en Barcelona, Sevilla, Madrid y Bizkaia, además de dos Gabinetes técnicos provinciales, en Ceuta y Melilla, y dispone de órganos de dirección y participación institucional como el Consejo General del INSST.

Sobre la CNSST

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo es el órgano colegiado asesor de las Administraciones públicas en la formulación de las políticas de prevención y órgano de participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo. El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, INSST, ejerce la Secretaría, prestándole la asistencia técnica, científica y administrativa necesaria para el desarrollo de sus competencias.

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo está integrada por las administraciones públicas y los interlocutores sociales para cumplir con las funciones que le atribuye el artículo 13 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.